

4.13 Vigilancia penitenciaria

Como actividades más relevantes realizadas pueden señalarse la aplicación del régimen flexible del art. 100.2 RP, bien por propia iniciativa del centro o tras recurso de internos de la organización terrorista ETA clasificados en primer grado, así como la aplicación de programas específicos de tratamiento.

Hay que señalar que durante 2019 los internos de esta organización clasificados en primer grado han formulado quejas por la inaplicación por parte de Instituciones Penitenciarias de actividades programadas que regulen el tratamiento penitenciario, lo que ha llevado al Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria a estimar la aplicación del art. 90.2 RP, que regula las actividades programadas, con el consiguiente mandato a los centros penitenciarios para que adopten las medidas adecuadas para hacer efectivo ese pronunciamiento.

Así mismo el Juzgado está aplicando a los internos de la organización terrorista ETA el régimen flexible del art. 100.2 RP, haciendo real lo que se produce en la práctica; y ello es así por cuanto la Administración está ubicando a los internos de primer grado en un módulo de segundo grado, teniendo en cuenta la evolución tratamental del interno de que se trate y siguiendo una estudiada política criminal que busca romper los lazos con la organización criminal y su disciplina interna.

Mencionado lo anterior, se puede indicar que los datos estadísticos generales de la actividad de la Sección de la Fiscalía especializada en Vigilancia Penitenciaria son los siguientes:

EXPEDIENTES

	No terrorismo	Terrorismo	Total
Permisos	456	349	805
Petición y queja	241	794	1.035
Libertad condicional	70	15	85
Clasificación.	213	389	602
Redención	26	17	43
Redención Ext.	2	18	20
R. Alzada	52	66	118
Rf. Condena	11	16	27
Procedimiento genérico	13	3	16
Libertad vigilada	0	2	2
Queja	23	51	74

	No terrorismo	Terrorismo	Total
Cumplimiento sanción	11	7	18
Comunicaciones.	0	1	1
Propuesta de libertad	1	0	1
Total expedientes	1.119	1.728	2.847

Artículo 100.2	5	48	53
----------------	---	----	----

RECURSOS DE APELACIÓN

	No terrorismo	Terrorismo	Total
Permisos.	9	18	27
Clasificación.	2	5	7
Petición y queja	0	10	10
Total	11	33	44